

# PROFESORES DE SECUNDARIA INTERINOS ADJUDICADOS INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID ESTE

## NOTA INFORMATIVA

El punto **cuarto** de la *“Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación definitiva informática de destino para el curso 2016-2017 a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativas, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y maestros de Taller”*, establece que los profesores que cumplan una serie de requisitos se incorporarán directamente a los centros de trabajo el día 1 de septiembre.

Para mejor información de los profesores destinados en la DAT Madrid – Este, se expone el listado alfabético de funcionarios interinos seleccionados para los centros de esta DAT agrupándolos en tres categorías según la información que se dispone de ellos:

- **“Presentación centro”** funcionarios interinos de los que se tiene suficiente información para que se presenten directamente en el centro de trabajo el 1 de septiembre. **No tienen que personarse por la DAT para entregar documentación alguna.**

- **“Certificado”** funcionarios interinos de los que se tiene toda la información para que se presenten directamente en el centro de trabajo el 1 de septiembre, menos el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Estos, exclusivamente deberán presentar dicho certificado en la DAT **antes de presentarse en su centro.** Una vez presentado el certificado se considerarán del grupo anterior.

- **“Documentación en DAT” / “Documentación en DAT + Certificado”** funcionarios interinos de los que no se dispone de información suficiente; deberán presentar la documentación necesaria para su nombramiento y el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en su caso.

Alcalá de Henares, 31 de agosto de 2016